

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, vacante por traslación de don José Alvarez Arredondo, a don Manuel Pérez Romero, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

* * *

DECRETO 169/1960, de 28 de enero, por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Provincial de Jaén a don Benito Hernández Jiménez, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de enero de mil novecientos sesenta, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, dieciséis y diecisiete del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Jaén, vacante por traslación de don Francisco Casas Ochoa, a don Benito Hernández Jiménez, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Lugo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

* * *

DECRETO 170/1960, de 28 de enero, por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Provincial de Lugo a don José Alvarez Arredondo, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de enero de mil novecientos sesenta, y de conformidad con lo establecido en los artículos séptimo, dieciséis y diecisiete del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Lugo, vacante por traslación de don Benito Hernández Jiménez, a don José Alvarez Arredondo, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

* * *

DECRETO 171/1960, de 28 de enero, por el que se nombra Magistrado de la Audiencia Provincial de Segovia a don Francisco Casas Ochoa, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de enero de mil novecientos sesenta, y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, dieciséis y diecisiete del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Segovia, vacante por traslación de don Aniano Alonso Buenapósada, a don Francisco Casas Ochoa, Magistrado de ascenso que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Jaén.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 172/1960, de 28 de enero, por el que se nombra para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real a don Abelardo Moreiras Neira, Fiscal de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de enero de mil novecientos sesenta, y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el cincuenta y seis del Reglamento para su aplicación.

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, vacante por traslación de don Fernando González Lavín, a don Abelardo Moreiras Neira, Fiscal de término, que sirve igual cargo en la Audiencia Provincial de Logroño.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

* * *

DECRETO 173/1960, de 28 de enero, por el que se nombra para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Logroño a don Arturo Suárez-Bárcena Fernández, Fiscal de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de enero de mil novecientos sesenta, y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el cincuenta y cinco del Reglamento para su aplicación.

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Logroño, vacante por traslación de don Abelardo Moreiras Neira, a don Arturo Suárez-Bárcena Fernández, Fiscal de ascenso, que sirve igual cargo en la Audiencia Provincial de Alicante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

* * *

DECRETO 174/1960, de 28 de enero, por el que se nombra para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante a don Francisco García Roméu, Fiscal de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de enero de mil novecientos sesenta, y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el cincuenta y cinco del Reglamento para su aplicación.

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante, vacante por traslación de don Arturo Suárez-Bárcena Fernández, a don Francisco García Roméu, Fiscal de ascenso, que sirve igual cargo en la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

* * *

DECRETO 175/1960, de 28 de enero, por el que se nombra para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia a don Bernardino Ros Oliver, Fiscal de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de enero de mil novecientos sesenta, y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el cincuenta y cinco del Reglamento para su aplicación.